

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C..
Carrera 10 No. 14-33 piso 19, Tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001-40-03-045-2020-00858-00

En atención a lo que solicitó la parte actora en el escrito allegado al correo electrónico el 8 de febrero de 2021, a las 5:01 P.M. y como quiera que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 92 del C.G. del P., se autoriza el retiro de la demanda junto con sus anexos.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9d90fb52f1228f9ee9824d8fc972d6c481c45f5a8d70ce4e50fe29ba97297c79

Documento generado en 23/02/2021 06:06:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>